

Relación que se cita

Polígono 7.—Parcela 868.
Pueblo: Marrón.
Ayuntamiento: Ampuero.
Propietaria: Agapita Arriola Prado.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Quirós (Asturias) por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se cita, afectada por las obras de abastecimiento domiciliario de agua a Santa Marina, en este término municipal.

Declaradas implícitamente de urgencia las obras de abastecimiento domiciliario de agua a Santa Marina, en el término

municipal de Quirós, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley de 28 de diciembre de 1963 por estar incluidas en el programa de inversiones del Plan de Desarrollo Económico y Social, esta Alcaldía ha resuelto señalar para el levantamiento de actas previas a la ocupación el día 30 de octubre de 1968.

Hasta la fecha señalada los interesados podrán presentar alegaciones sobre el estado material y legal de los bienes o posibles errores en la relación.

El acto del levantamiento del acta se celebrará en el Ayuntamiento de Quirós previo traslado al terreno para tomar datos, pudiendo los interesados asistir acompañados de un Perito o un Notario a su costa si así lo desean.

Relación de fincas que se cita

Número 1.—«Llerón o Nocedo».—Don Silvino del Otero Manzano.—Superficie que se expropia: 337 metros cuadrados. Quirós, 27 de septiembre de 1968.—El Alcalde.—5.355-A.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaria: Sr Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Sebastián Alarcón Pulido y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de las resoluciones de la Dirección General de Seguridad de fechas 16 de marzo, 2 de abril y 7 de mayo de 1968, que desestimaron los recursos de reposición formulados contra resoluciones sobre cómputo de servicios pleito al que ha correspondido el número general 9.429 y el 262 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1968.

Madrid, 16 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.275-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Victoria Rodríguez Burgos se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de fechas 29 de marzo y 7 de mayo de 1968, que desestimaron solicitud de la interesada sobre percepción de trienios en la misma cuantía que las Taquimecanógrafas del C. A. S. E. pleito al que ha correspondido el número general 9.628 y el 294 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1968.

Madrid, 18 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.272-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Mercedes García Sollet se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio de Hacienda de 29 de abril de 1968, que desestimó el recurso de alzada formulado contra la resolución de la Dirección General de Presupuestos, por la que en la liquidación definitiva de sus trienios como sanitaria del Servicio Médico Escolar, únicamente se le reconoció derecho a los mismos a partir del día 1 de enero de 1966, pleito al que ha correspondido el número general 9.657 y el 298 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1968.

Madrid, 18 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.268-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Leonor Hermosilla González se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre impugnación de las resoluciones del Ministerio del Ejército de fecha 14 de marzo y 11 de abril de 1968, que desestimaron solicitud de la recurrente sobre la percepción de trienios en la misma cuantía que las Taquimecanógrafas de la Cuarta Sección del C. A. S. E., pleito al que ha correspondido el número general 9.625 y el 293 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1968.

Madrid, 18 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.267-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Díaz Castañeda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de las resoluciones del Ministerio del Ejército de fechas 23 y 24 de abril de 1968, que desestimaron solicitud de la interesada sobre percepción de trienios en la misma cuantía que las Taquimecanógrafas del C. A. S. E., pleito al que ha correspondido el número general 9.631 y el 295 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1968.

Madrid, 18 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.266-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Aquilano Blanco Hernando se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de desestimación presunta, por silencio de la Dirección General de Enseñanza Primaria de solicitud formulada el 19 de julio de 1967, sobre cómputo de trienios en el Magisterio Nacional, pleito al que ha correspondido el número general 9.723 y el 304 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1968.

Madrid, 18 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.262-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Gómez Ortiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de fecha 2 de abril de 1968, que desestimó solicitud del interesado de que se le admitiera a curso de aptitud para el ascenso a Capitán auxiliar de Ingenieros, pleito al que ha correspondido el número general 9.738 y el 305 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1968.

Madrid, 18 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.261-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Pascual Lucas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de las resoluciones del Ministerio del Ejército de fechas 20 de marzo y 16 de abril de 1968, que desestimaron solicitud de la interesada sobre percepción de trienios en la misma cuantía que las Taquimecanógrafas de la Cuarta Sección del C. A. S. E., pleito al que ha correspondido el número general 9.692 y el 301 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1968.

Madrid, 18 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.265-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Herminio Ballesteros López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio, de la Dirección General de Enseñanza Primaria, de solicitud formulada el 30 de julio (o quizá de ju-

nio) de 1967, sobre cómputo de trienios en el Magisterio Nacional, pleito al que ha correspondido el número general 9.720 y el 303 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1968.

Madrid, 18 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.263-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis López García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 8 de mayo de 1968 que desestimó recurso de reposición deducido contra otra por la cual se denegó solicitud del interesado sobre que le fueran reconocidos los trienios que asegura perfeccionó cuando era Auxiliar de Taller, pleito al que ha correspondido el número general 9.751 y el 307 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de septiembre de 1968.

Madrid, 21 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.260-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Magdalena Aurrecoechea Pozo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 30 de abril de 1968 que deniega la reposición entablada contra resolución de fecha 21 de marzo del mismo año sobre petición de la recurrente de percepción de trienios en la misma cuantía de Taquimecanógrafas del C. A. S. E., perteneciendo la interesada a la Sección Auxiliar de Mecanógrafas, a extinguir, del Ministerio del Ejército, pleito al que ha correspondido el número general 9.614 y el 290 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de septiembre de 1968.

Madrid, 21 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.280-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Balle Cruellas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del excelentísimo señor Ministro de Hacienda de 1 de abril del presente año por el que, desestimando el recurso de alzada contra la Resolución de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, se le denegó el cómputo a efectos de trienios de los servicios prestados como alumno becario en el Centro mencionado, pleito al que ha correspondido el número general 9.534 y el 282 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de septiembre de 1968.

Madrid, 21 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.281-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa Moreno Navarro de Toledo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de las resoluciones del Ministerio del Ejército de fechas 2 de abril y 9 de mayo de 1968 que desestimaron solicitud de la interesada sobre percepción de trienios en la misma cuantía que las Taquimecanógrafas de la Cuarta Sección del C. A. S. E., pleito al que ha correspondido el número general 9.686 y el 299 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de septiembre de 1968.

Madrid, 21 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.255-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Concepción Alcalde Quiñones se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de las resoluciones del Ministerio del Ejército de 23 y 24 de abril de 1968 que desestimaron solicitud de trienios en la misma cuantía que las Taquimecanógrafas de la Cuarta Sección del C. A. S. E., pleito al que ha correspondido el número general 9.634 y el 296 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de septiembre de 1968.

Madrid, 21 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.271-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Rosario González-Mata y Moya se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército fechas 14 de marzo y 23 de abril de 1968 que desestimaron solicitud de la interesada sobre percepción de trienios en la misma cuantía que las Taquimecanógrafas del C. A. S. E., pleito al que ha correspondido el número general 9.617 y el 291 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de septiembre de 1968.

Madrid, 21 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.270-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Lorenzo Roca Aguirre-Miramón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército fechas 28 de agosto de 1967 que desestimó solicitud del interesado sobre que se le anotase en su hoja del servicios el tiempo servido en las Milicias del Reguete de Culpuzcoa durante la Guerra de Liberación y 22 de abril de 1968 que desestimó el recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 9.707 y el 302 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de septiembre de 1968.

Madrid, 21 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.264-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio González Iborra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del

Ministerio de Obras Públicas de 28 de mayo de 1968 que desestimó recurso de alzada deducido contra acuerdo de la Comisión Delegada del Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Obras Públicas sobre concurso para la adjudicación de vivienda, pleito al que ha correspondido el número general 9.792 y el 312 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de septiembre de 1968.

Madrid, 21 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.258-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa Elvira Arau Ochoa de Alba se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de las resoluciones del Ministerio del Ejército de fechas 24 de abril y 16 de mayo de 1968 que desestimaron solicitud de la interesada sobre percepción de trienios en la misma cuantía que las Taquimecanógrafas del C. A. S. E., pleito al que ha correspondido el número general 9.689 y el 300 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de septiembre de 1968.

Madrid, 21 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.257-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Serna Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de fechas 29 de marzo y 7 de mayo de 1968 que desestimaron solicitud de la interesada sobre percepción de trienios en la misma cuantía que las Taquimecanógrafas del C. A. S. E., pleito al que ha correspondido el número general 9.622 y el 292 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de septiembre de 1968.

Madrid, 21 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.269-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Victoria Elena Martínez Cortinas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 30 de abril de 1968 que deniega la reposición entablada de 30 de marzo de 1968 desestimatoria de la petición de la recurrente sobre percepción de trienios en la misma cuantía que las Taquimecanógrafas del C. A. S. E., perteneciendo la interesada a la Sección Auxiliar de Mecanógrafas, a extinguir del Ministerio del Ejército, pleito al que ha correspondido el número general 9.611 y el 289 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de septiembre de 1968.

Madrid, 21 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.273-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Amador de Lacuesta González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 14 de mayo de 1968 que desestimó reclamación administrativa formulada contra las Resoluciones de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas de 27 de abril de 1963 y 24 de junio de 1967, pleito al que ha correspondido el número general 9.572 y el 286 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de septiembre de 1968.

Madrid, 21 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.274-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Apolinar Martín Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de fecha 1 de febrero de 1968 y contra la denegación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición que denegó al recurrente la pretensión de que a efectos de la Ley de Retribuciones de Funcionarios Públicos número 31/1965 de 4 de mayo, se le reconocieran los derechos adquiridos a virtud de su situación escalafonal como funcionario del Cuerpo Técnico de Correos, pleito al

que ha correspondido el número general 9.578 y el 287 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de septiembre de 1968.

Madrid, 21 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.282-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Germán Vaquero González y otros, del Cuerpo Técnico de Correos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones de la Dirección General de Correos y Telecomunicación fechas 21 de diciembre de 1967 y 4 de enero y 1 de febrero de 1968 que denegaron a los interesados el reconocimiento de determinados años de servicios a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 9.744 y el 306 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1968.

Madrid, 23 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.284-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Eusebia Blanco Cuesta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio del Ejército de 14 de marzo de 1968 y contra la denegatoria del recurso de reposición de 11 de abril de 1968 sobre petición de la recurrente respecto a percepción de trienios en la misma cuantía que las Taquimecanógrafas de la IV Sección del C. A. S. E., perteneciendo la interesada a la Sección Auxiliar de Mecanógrafas, a extinguit, del Ministerio del Ejército, pleito al que ha correspondido el número general 9.594 y el 288 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1968.

Madrid, 23 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.256-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Granados Mezquita se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio del Ejército de fecha 29 de marzo último que desestimó solicitud del interesado de que se le concediera el factor tres, por dedicación plena, y contra la desestimación presunta del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 9.764 y el 310 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1968.

Madrid, 23 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.259-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Enrique Moreno de Acevedo San Pedro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Gerencia del Programa de Promoción Profesional Obrera fecha 20 de abril de 1968 que dictó normas reguladoras de la sexta convocatoria de Instructores de Monitores del expresado Programa, contra dicha convocatoria y contra la desestimación presunta del recurso de reposición por silencio administrativo, pleito al que ha correspondido el número general 9.422 y el 260 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1968.

Madrid, 23 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.283-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en autos sobre ejecución de crédito hipotecario promovido por «Vitri Electro Metalúrgica, Sociedad Anónima», contra «Aeropak, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia por segunda vez, término de diez días y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de los bienes hipotecados en la escritura base de este procedimiento siguiente:

«Una máquina de inyectar «Negri-Bossi V7-9FA», con su correspondiente equipo electrónico de control de temperatura, serie 10, número 15232. Valorada en trescientas cincuenta mil pesetas.

Un grupo de plastificación número 1 para máquina «Negri-Bossi», dos boquillas de inyección y doce resistencias eléctricas para grupo de plastificación. Valorado todo en cincuenta mil pesetas.»

Dicho equipo industrial ha sido utilizado por la Sociedad deudora durante un año.

La maquinaria expresada se encuentra emplazada en el inmueble sito en San Adrián del Besós, calle del Progreso, sin número, propiedad de don Claudio Colomer Márquez, arrendado por la Entidad deudora.

Valorada la descrita maquinaria en la total cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al quince por ciento en efectivo metálico del precio de tasación antes indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley sobre Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente edicto en Barcelona a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, J. M. Pujadas.—8.805-C.

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebres, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Bilbao y su partido.

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 67 de 1965, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Forestal Vasco-Aragonesa, S. A.», he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados a la demandada, radicantes en el término municipal de Lebracón, partido judicial de Molina de Aragón:

Rústica, poblada de arbolado, de 189 hectáreas 45 áreas. Linda: al Norte, término de Torete; Sur, término de Lebracón; Este, finca de María Pilar Albareda, y Oeste, molino harinero de María Luisa Albareda.

Molino harinero, con servidumbre de agua, caz y huertas, tomando agua del río Gallo y componiéndose del edificio de cuadras, de los huertos y huelgas, cuyo molino está perfectamente deslindado por ocupar una superficie limitada por el caz de toma de agua del molino hasta la presa del río Gallo, y por dicho río hasta el socaz, que sirve de salida al agua de los cárcavos, y desde este punto de dicho socaz hasta el edificio del molino, ocupando 15 fanegas de extensión.

Rústica, poblada de arbolado, de 182 hectáreas 50 áreas, lindando: al Norte, río Gallo; al Sur, término de Lebracón; al Oeste, término de Torete y Lebracón, y al Este, finca de María Dolores Albareda.

Casa de la plaza del Caserío, que da su frente al camino de la Fuente y del Puente de Arriba. Linda: derecha, río Bullones; izquierda, la plaza dicha, y espalda, con el castillo. Mide unos 300 metros cuadrados.

Rústica, poblada de arbolado, de 172 hectáreas 10 áreas. Linda: Norte, río Gallo; Sur, término de Lebrancón; Oeste, finca de María Dolores Albareda, y Este, finca de Luis Albareda.

Heredad que llaman del Asno, en el pago de Arriba. Linda: al Saliente, con el prado del Medio; al Poniente, prado Bajero, y al Mediodía y al Norte, con caminos. Tiene: por Saliente, 55 metros; por Poniente, 110 metros, y de largo, 140 metros, con tres fanegas nueve celemines.

Rústica forestal, de caber 180 (quizá 199) hectáreas 65 áreas. Linda: al Norte, río Gallo; al Sur, término de Lebrancón; al Oeste, finca de María Luisa Albareda, y al Este, finca de Manuel Enrique Albareda.

Rústica, de 184 hectáreas 30 áreas. Linda: al Norte, con el río Gallo; al Sur, término de Lebrancón y Escalera; al Oeste, finca de Luis Guillermo Albareda, y al Este, finca de María Ana Albareda.

Rústica, que es huerta cercada de pared, que linda: al Poniente, río Bullones; al Norte, camino de Molina; al Mediodía, otra huerta, y al Oeste, con bajada del camino de Molina al Puente de Abajo.

Rústica, forestal, de 148 hectáreas 5 áreas, que linda: al Norte, río Gallo; al Sur, término de Escalera; al Oeste, finca de Manuel Enrique Albareda, y al Este, finca de Buenaventura Pérez González.

Huerta, cercada de pared. Linda: al Poniente, con río Bullones; al Norte, camino de Molina; al Mediodía, con los Fontarrones, y al Saliente, otra huerta.

Rústica, de 132 hectáreas 10 áreas. Linda: al Norte, río Gallo; al Sur, término de Escalera; al Oeste, finca de María Ana Albareda, y al Este, finca de Liberto Beteta.

Huerta, rodeada de pared. Linda: al Poniente, río Bullones; al Mediodía y al Norte, huertas de Manuel y María Ana Albareda, y al Este, camino de Molina. Esta huerta se llama de la Noguera.

Rústica, de 69 hectáreas 1 área. Linda: al Norte, río Gallo y término de Ventosa; al Sur, término de Escalera y Vallhermoso; al Oeste, finca de Buenaventura Pérez, y al Este, finca de Francisco Carreño.

Rústica, de 65 hectáreas 2 áreas 65 centiáreas. Linda: al Norte, término de Ventosa; al Sur, término de Vallhermoso; al Oeste, finca de Liberto Beteta, y al Este, término de Ventosa y Vallhermoso.

Casa, con sus dependencias de corral y cuadra, jardín y huerta, que linda: al Sur, con la plaza y bajada al Puente de Abajo; al Norte, con yermos y ramblizo que va al río Bullones; al Saliente, río Bullones, y al Poniente, con plaza, yermos y camino de Molina. Todo ello cercado de pared.

Tasados pericialmente en nueve millones de pesetas.

Inscritos en el Registro Hipotecario de Molina de Aragón.

El remate tendrá lugar el día seis de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del valor pericial dado a los bienes, el cual sirve de tipo para la subasta.

Segunda.—Los licitadores depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad y los autos se encuentran expuestos en la Secretaría de este Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, y

advertiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, así como que las cargas preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Manuel Martínez Llebres.—El Secretario.—8.779-C.

MADRID

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija. Juez de Primera Instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en juicio de mayor cuantía seguido ante este Juzgado con el número 75-1966, a instancia del Procurador señor Avila del Hierro, en representación del Banco del Norte, S. A., nueva denominación adquirida por el Banco de Siero, S. A., por providencia de esta fecha he acordado se emplace a los demandados don Richard Fleschner y don Wolf Brauner, súbditos alemanes, cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, avenida del Generalísimo, número 64, y hotel Atalaya Parck, respectivamente, para que en el término improrrogable de nueve días contados a partir de la publicación del presente se personen en legal forma a medio de Abogado y Procurador en los indicados autos de mayor cuantía sobre rescisión del contrato de compraventa de unas fincas en término de Marbella, previéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de emplazamiento en forma a los expresados demandados, expido el presente en Madrid a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Luis Cabrerizo.—El Secretario.—3.301-3.

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos ejecutivo sumario seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Angeles Olarte Herrero, representada por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo, contra doña María del Real Recio, sobre cobro de un préstamo hipotecario, se saca de nuevo a la venta en pública y primera subasta el siguiente inmueble:

«Una casa en el barrio de Hortaleza, de esta capital, calle de Cervantes, hoy Mar de Bering, número 10, que consta de planta baja, destinada a nave para taller, y planta alta, compuesta de siete habitaciones cocina y baño. Comprende el solar una superficie de mil quinientos noventa pies cuadrados, equivalentes a ciento veintitrés metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, los cuales se encuentran totalmente edificados. Linda: por su fachada principal, al Norte, con la expresada calle; por la derecha entrando, al Oeste, con pajar de Pedro Rodríguez; por la izquierda, al Este, con la casa número 12 de don Saturnino Plaza, y por el testero, al Sur, con jardín de la casa de herederos de don Antonio López. Inscrita la hipoteca al tomo 257 del libro 7, folio 200, finca 619, inscripción segunda, Hortaleza, hoy Registro de la Propiedad número 7 de Madrid.»

Para el remate de dicha finca se ha señalado el día ocho de noviembre próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y registrar las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la suma de doscientas mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario.—El Juez.—8.789-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano de esta capital, en juicio ejecutivo especial seguido a instancia del Banco Hipotecario de España contra «Corverica, S. A.», de Fuente-Alamo (Murcia), en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada «en Fuente-Alamo, hacienda de secano, hoy en transformación a regadío, en término municipal de Fuente-Alamo de Murcia, diputación de Escobar y Media Legua, en gran parte montuosa, dentro de la cual existen tres casas o cortijos llamados «Buenavista», «El Costo» y el denominado «Galtero», con casa tejada en planta baja, y el cortijo principal llamado «Corverica», de una extensión superficial de seiscientos cuarenta y siete hectáreas dieciocho áreas noventa y nueve centiáreas, que más extensamente se describe en la primera copia de escritura de préstamo por que se procede, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, al tomo 1.567, libro 322, de la Sección Fuente-Alamo, folio 224, finca número 31.342», por el tipo de cuarenta y ocho millones de pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, cuya subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Cartagena, que corresponda el día 21 de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, sita la primera en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, previéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin la que no serán admitidos.

3.º Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario.—El Juez.—3.293-1.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Nicolás Fernández Avilés, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez las siguientes fincas que aparecen hipotecadas en la escritura base del procedimiento y que en la misma se describen en la siguiente forma:

Primera finca.—En Casabermeja: Una suerte de tierra de rosa con manchón y almendros, de nueve fanegas y media de cabida, equivalentes a cinco hectáreas setenta y tres áreas y sesenta y una centiáreas en el partido de Arroyo de Coche o los Frailes, término de Casabermeja; contiene una casa conocida por los Barcelones, de planta baja y alta; linda: por Norte y Este, de herederos de Juan Díaz Díaz; Oeste, de Juan Gómez, y Sur, herederos de Antonio Gómez, Fernando Avilés, Antonio Jiménez y Juan Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar al amparo del artículo 205 de la Ley Hipotecaria en el tomo 35 del Archivo general, libro 4, del Ayuntamiento de Casabermeja, finca número 517, folio 148, inscripción primera, con fecha 6 de marzo de 1950.

Segunda finca.—Una suerte de tierra de campiña en el Cortijo de los Frailes, partido de Campo de Cámara, término de Casabermeja, de tres fanegas de cabida, equivalentes a una hectárea ochenta áreas y catorce centiáreas. Linda: Norte, Ramón Agradano Brenes y Esteban Fernández García; Este, Antonio González López; Sur, Andrés Miranda y José Quintana, y Oeste, viuda de Juan Martín Azaña. Inscrita en el mismo Registro en el tomo 30, libro 3, folio 247, finca número 454, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar ante este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, y doble y simultáneamente ante el Juzgado que por turno corresponda de los de Primera Instancia de la ciudad de Málaga el día veintinueve de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y cuatro mil pesetas, en cuanto a la primera de dichas fincas, y la de dieciocho mil pesetas, por la que respecta a la segunda, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas cantidades, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva limitación entre los dos rematantes y la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y

ocho, para que con quince días de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—3.292-1.

*

Don Manuel García Miguel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de secuestro número 56 de 1967, a instancia del Banco Hipotecario de España, con domicilio en Madrid, representado por el Procurador señor Alcue, contra «Construcciones Macoy, S. A.», domiciliada en Madrid, sobre reclamación de crédito hipotecario, cuya cuantía es de ochenta y cuatro mil pesetas, en los que se acordó sacar a pública subasta por primera vez, término de quince días y precio de su valoración, la finca embargada, que es la siguiente:

Paseo de Onésimo Redondo, número 18, portal número 2. Finca 24 de la escritura de división, única de la demanda. Vivienda situada en la planta tercera, con acceso por el portal segundo de la casa número 18, del paseo de Onésimo Redondo, de esta capital. Se denomina vivienda izquierda de la escuadra número 2. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, oficio, despensa y cuarto de baño. Tiene un armario empotrado en una de las habitaciones. Linda: por su frente, en una línea inclinada, con rellano de escalera número 2, por donde tiene su acceso, en dos líneas, una de ellas curva, con caja de escalera número 2, en otras dos líneas, formando ángulo recto con espacio abierto o terraza a patio lateral izquierda, perteneciente a este mismo piso, y a la que tiene un hueco por la derecha, entrando, en dos líneas unidas por una curva, con vivienda centro de escalera número 2 y en una línea quebrada formada por siete rectas, con la misma vivienda, centro de escalera número 2; por la izquierda, entrando, en una línea con medianería de la finca número 20 del paseo de Onésimo Redondo, y en una línea quebrada formada por seis rectas, con patio de testero de la finca número 4 de la calle de Arriaza, al que tiene dos huecos en las líneas segunda y quinta; por el fondo, o testero, en tres líneas con patio de manzana de la finca al que tiene tres huecos, uno de ellos de acceso a espacio abierto o terraza formada por las líneas primera y segunda; por arriba, con vivienda correspondiente de planta segunda. Ocupa una superficie total aproximada de ochenta y seis metros cincuenta y un decímetros cuadrados, siendo la superficie de la terraza de testero de 3,61 metros cuadrados y la de patio lateral izquierdo de 1,76 metros cuadrados. La altura libre de este piso es de 3 metros. Tiene calefacción central, con cuatro radiadores de 61 centímetros, con 36 elementos, y dos radiadores de 95 centímetros, con 11 elementos. Este piso está dotado de los servicios de agua caliente central, ascensor y montacargas. Es inherente a este piso el cuarto trastero señalado con el número 15, sito en la planta de segundo sótano, con una superficie de tres metros noventa y nueve decímetros cuadrados. Representa el 1,49 por 100 en el total valor del inmueble de que forma parte, y con esta cuota participa en los elementos comunes del mismo. Inscrita la distribución de hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número cuatro de Madrid, al tomo 740, libro 416, folio 240, finca 15.706, inscripción segunda. Esta finca quedó respondiendo de 84.000 pesetas.

Para el acto de remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta de noviembre próximo, y hora de las once de la mañana, previ-

niendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar el diez por ciento al menos del precio de tasación, depositándolo en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 168.000 pesetas (condición undécima de la escritura de préstamo).

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo (art. 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

3.ª Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Manuel García Miguel.—El Secretario.—3.294-1.

MÁLAGA

Don José García Martos, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital.

Hago saber: Que en los autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Málaga con el número 107 de 1967, promovidos por el Procurador don Manuel Torres Lidueña, en nombre y representación de don José Jiménez Ruiz, contra don Lope Castro García, mayor de edad, casado, vecino de Málaga, domiciliado en calle Rafaela, número 5, en reclamación de un crédito de 200.000 pesetas de principal, sus intereses pactados al 4 por 100 anual y de 40.000 pesetas más que se señalaron para costas, se ha acordado sacar a venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Predio rústico procedente de dos haciendas nombradas de la Jabonera, sita en el partido de Las Rosas y Arroyo de las Cañas, del término municipal de Pizarra, y cuya finca la forman las porciones que a continuación se expresan, dependiente todas ellas de una sola labor y que son, a saber:

a) Huerta de una extensión superficial de una hectárea veintiocho áreas y ochenta centiáreas, poblada de limoneros y naranjos, lindante: por el Norte, con el camino de la villa de Pizarra, que conduce a la de Carratraca; por el Este, con huerta de don Juan Castro González; por el Sur, con el arroyo de las Cañas, y por el Oeste, con huerta de doña Francisca Castro González.

b) Suerte de tierra de secano, en parte poblada de olivos, de siete hectáreas ochenta y seis áreas veinticinco centiáreas, lindante: al Norte, con tierras del cortijo de Castellanos; por el Sur, con tierras de secano de doña Francisca Castro García y de don Antonio y doña Francisca Castro González; por el Este, con don José González Carvajal, don Francisco Estrada Díaz y don Francisco González Rosas, y por el Oeste, con terrenos de secano de don Juan Castro González.

La superficie total de la expresada finca, sumadas las parciales que la integran, es de nueve hectáreas quince áreas cinco centiáreas. Forma parte integrante del predio descrito, una parte de casa independiente de las otras, de don Antonio, don Juan y doña Francisca Castro

González, con ocho metros de fachada por once de fondo, compuesta de dos pisos con entrada mirando al Noroeste, existiendo en el bajo solamente cocina y en el alto tres habitaciones correspondiente además un patio que tiene de extensión dieciocho metros cuadrados superficiales y la mitad de una zahurda; de las aguas con las que se fertilizan las huertas de la Jabonera, que son cinco días en cada semana, corresponden a la descrita treinta horas hoy, digo, pues diez se vendieron a don Bartolomé Pérez Lazac Rodríguez, que darán principio al sonar las doce horas del miércoles para terminar a las seis de la tarde del jueves y no a las seis horas de la mañana del propio día, como por error se consignaba en los títulos anteriores, momento en que terminan las treinta horas hoy veinte, que constituyen su dotación.

Servirá de tipo para la subasta el de cuatrocientas mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual al menos al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no será admitidos.

Para el remate de la subasta se señala las once horas del día catorce de noviembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 23 de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José García.—El Secretario.—3.303-3.

PAMPLONA

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio universal, de suspensión de pagos de la Sociedad «Aceros de Navarra, S. A.», domiciliada en esta ciudad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha convocado a cuantas personas se crean acreedores de la suspensión, a Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 18 de octubre y su hora de las diez treinta, debiendo los que no se hallen incluidos en la relación presentada por dicha Sociedad solicitar su inclusión, quince días antes de dicha fecha, y que hasta la misma quedarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, el informe del Interventor, las relaciones de Activo y Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de los créditos que tiene derecho de abstención y la proposición de convenio, a fin de que puedan obtener cuantas copias y notas que estimen oportunas.

Dado en Pamplona a 17 de agosto de 1968.—El Secretario.—El Juez, Rafael Gómez Chaparro.—3.336-3.

SEVILLA

Don José Álvarez de Toledo y Tovar, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de autos procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado

con el número 105 de 1967 a instancia de don Angel Torres Bazán, representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra don José Herrezuelo Muñoz, sobre cobro de un crédito hipotecario de 400.000 pesetas, e intereses legales, gastos y costas; por medio del presente y otros de igual tenor se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, tipo el expresamente pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y bajo las demás condiciones de ley que se dirán, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Rústica: Parcela de tierra de labor que formó parte de la finca denominada «El Dragón», término de Arcos de la Frontera, al sitio de su nombre, con una cabida de doce hectáreas, todas de riego. Linda al Norte con el canal del pantano del Guadalcacín; al Este, con la finca de que se segrega, propiedad de don José Herrezuelo Muñoz; al Sur, con el río Majaceite, y al Oeste, con el citado río y la parcela «Ocho» de la división de donde esta procede.»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día quince de noviembre próximo y hora de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, bajo las siguientes condiciones:

Sirve de tipo para la venta de la finca antes descrita la suma de quinientas quince mil pesetas, que fué expresamente la pactada por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, debiendo previamente consignar los licitadores una suma igual por lo menos al diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no será admitido, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y el rematante, en el plazo que se le hará saber, habrá de completar el precio bajo apercibimiento de pérdida del depósito y demás perjuicios a que haya lugar, haciéndose saber que los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría, para su examen por quien desee tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continúan subsistentes, y que los acepta el rematante, que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo estas las condiciones de la regla octava, que aceptarán los licitadores o no serán admitidos, y para todo lo demás que expresamente no haya sido previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación, al tiempo de celebrarse la venta, no admitiéndose reclamación alguna, incluso la fundada en ignorancia de las condiciones que quedan establecidas.

Dado en Sevilla a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José Álvarez de Toledo.—El Secretario, Miguel Cano.—3.269-3.

VALENCIA

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número tres de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Juan Reig Rodríguez, en nombre del Banco de Vizcaya, S. A., contra Mecánicas Payver, Sociedad Limitada, y otros, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de ocho días y formando un solo lote, lo siguiente:

Cien motocultores de la marca «Payver», con motor a gasolina Williers, de 197 c. c.

nuevos de fabricación. Justipreciados en 1.500.000 pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintinueve de octubre próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

La subasta es sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del justiprecio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero y que fué nombrado depositario de los bienes don Nicasio Peregrin Palmer Zanón, Gerente de Mecánicas Payver, S. L., que habita en esta ciudad, calle de San Vicente, 35.

Dado en Valencia a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Arturo Gimeno.—El Secretario.—8.815-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados civiles

MOYANO REINA, Antonio; natural de Puente Genil (Córdoba), nacido el 3 de noviembre de 1928, hijo de Rafael y Amparo, casado, futbolista, domiciliado últimamente en Madrid, calle Dr. Fleming, número 24; procesado en la causa número 148 de 1966 por falsedad y estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid dentro del término de diez días.—(3.420.)

CORREIA FERREIRA DA SILVA, Manuel; de diecinueve años, soltero, soldador, hijo de Manuel y de María Teresa, natural de Cais Novo Darque Viana Do Castelo (Portugal); inculcado en diligencias previas número 275 de 1968 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo dentro del término de cinco días.—(3.421.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de la Legión, en Ceuta, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 1.152 de 1962, José Casero Barra.—(3.446.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número tres de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en diligencias preparatorias 60 de 1968, José Pérez Asón.—(3.442.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 146 de 1967, Angel Fernández Martínez.—(3.441.)

El Juzgado de Instrucción número uno de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 71 de 1947, Angeles Pérez Sánchez.—(3.434.)

El Juzgado de Instrucción número uno de Cartagena deja sin efecto las requisitorias referentes a la procesada en sumarios 68 y 71 de 1947, María Sánchez Moreno.—(3.432 y 3.433).

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 446 de 1953, Eduardo Albert Balaguer.—(3.431).

El Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 20 de 1967, Julio Rubio Rubio.—(3.430).

EDICTOS

Juzgados Civiles

En cumplimiento a orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, para la efectividad por la vía de apremio, del importe de la tasación de costas practicada en la causa instruida en este Juzgado con el número 124 de 1966 por infracción de Ley del Automóvil contra Mr. Myles Lowell, de nacionalidad norteamericana, natural de New York, y cuyas demás circunstancias y actual paradero o domicilio se desconocen, ha mandado el señor Juez se requiera por medio de la presente al indicado penado Mr. Myles Lowell, al objeto de que, dentro del término de diez días, haga efectivo el importe de la tasación de costas indicada, ascendente a 20.421,25 pesetas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de requerimiento en forma al referido penado, extendiendo la presente, que firmo en Jaén a 28 de septiembre de 1968.—El Secretario.—(3.436).

Don Rafael Jainaga Bordalba, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado Comarcal de Lillo (Toledo).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 56 de 1968 seguido por de-

nuncia de atestado de la Guardia Civil de Tráfico de Tembleque contra Heinrich Hillbrecht por el hecho de daños en accidente de circulación se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«En Lillo a 20 de septiembre de 1968, el Juez comarcal don Emilio Figueroa y López-Mingo habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculcado Heinrich Hillbrecht de la falta de imprudencia simple de que se le acusaba en este juicio, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, la pronuncio, mando y firmo.—Emilio Figueroa (rubricado).»

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe celebrando audiencia pública; doy fe.—Rafael Jainaga (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Heinrich Hillbrecht, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez comarcal en Lillo a 24 de septiembre de 1968.—El Secretario, Rafael Jainaga.—(3.417).

En providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez comarcal de esta villa en el juicio de faltas número 64 de 1968, a virtud de carta-orden de la Superioridad, dimanante de atestado de la Guardia Civil de Tráfico del Destacamento de Tembleque, sobre lesiones y daños causados en accidente de circulación, se ha acordado citar al denunciado M. R. Peter Lionel Avenell, sin domicilio conocido en España, a fin de que, dentro del término de diez días, comparezca en este Juzgado a prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Lillo, 24 de septiembre de 1968.—El Secretario.—(3.437).

Don José María Ramos Aguado, Juez de Instrucción del partido de Manresa.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en diligencias previas número 420 de 1968, por el presente se hace el ofrecimiento de acciones prevenidas en los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a doña Josefa Márquez Pérez, que tuvo su domicilio en calle Espronceda, 330, en San Andrés Arenal, y hoy en ignorado paradero, en méritos de las lesiones que sufrió en el accidente ferroviario ocurrido en San Vicente de Castellet el día 3 de agosto último.

Dado en Manresa a 21 de septiembre de 1968.—El Juez de Instrucción, José María Ramos Aguado.—El Secretario, Fernando P. Montes.—(3.438).

Por el presente edicto se cita al inculcado Robert Blith Young, de veinte años de edad, hijo de Robert y de María, soltero, de profesión «Oroupier», natural y vecino de Londres, para que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», para que comparezca personalmente ante este Juzgado de Instrucción número 21, sito en el paseo Víctor Pradera, a fin de hacer entrega del permiso de conducir a cuya privación ha sido condenado por un año y requerirle al pago de 14.745 pesetas a que asciende la multa y costas a que ha sido condenado en sentencia dictada por la Sección Séptima de la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad, con fecha 23 de enero de 1968, en las diligencias preparatorias número 82 de 1967, instruidas por este Juzgado por conducción bajo influencia de bebidas alcohólicas, advirtiéndole que si no se persona en el término otorgado, se procederá a la exacción de dicha multa y costas, con cargo a la fianza que tiene constituida.

Dado en Barcelona a 6 de septiembre de 1968.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado, Juez de Instrucción.—(3.429).

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia concurso para adjudicar la adquisición de un ordenador electrónico para los servicios centrales del Ministerio de Justicia.

Se convoca concurso para adjudicar la adquisición de un ordenador electrónico para los servicios centrales del Ministerio de Justicia.

Los pliegos de condiciones y documentos que integran el expediente estarán de manifiesto hasta las doce horas del día en que termine el plazo para la presentación de proposiciones, todos los días laborables desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, en la Sección de Obras, Bienes y Adquisiciones de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días hábiles siguientes a aquél en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las

doce horas del último día del plazo en la citada Sección de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia.

El presupuesto tipo límite para el concurso es el de treinta y ocho millones de pesetas, que se abonarán en dos anualidades.

La fianza provisional constituida con arreglo al artículo 112 de la Ley de Contratos del Estado deberá prestarse en cuantía de setecientos sesenta mil pesetas.

Las proposiciones reintegradas con seis pesetas indicarán el tipo de máquinas ofrecidas con sus características técnicas, el precio total del equipo con el tope máximo de treinta y ocho millones de pesetas, incluidos los gastos de transporte a importación en su caso, estando comprendidos toda clase de impuestos, incluso el de Tráfico de Empresas, siendo de cargo del adjudicatario todos los gastos derivados de la formalización del contrato, con mención expresa del plazo de entrega e instalación del equipo.

Madrid, 18 de septiembre de 1968.—El Subsecretario, Alfredo López.—5.282-A.

Resolución de la Subsecretaría por la que anuncia concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción del Palacio de Justicia de Huelva.

Se convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción del Palacio de Justicia de Huelva.

Los planos, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos que integran el proyecto estarán de manifiesto hasta las doce horas del día en que termine el plazo para la presentación de proposiciones, todos los días laborables, desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, en la Sección de Obras, Bienes y Adquisiciones de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días hábiles siguientes a aquél en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del último día del plazo en la citada Sección de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia.